


## CERTIFICACIÓN

Por medio a la presente CERTIFICAMOS que a la fecha no tenemos pagos pendientes de prestaciones laborales, ni de vacaciones no disfrutadas de empleados salientes correspondientes al trimestre abril-junio 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 63 del Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública, de aplicación a la Ley 41-08 de Función Pública

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, República Dominicana a los dos (2) días del mes de junio del 2023.

Atentamente,

  
**FRANCISCO M. ABREU PÁEZ**

Encargado Departamento de Recursos Humanos

